



Título de la Consultoría	Consultoría para la Actualización de las Normativas 104 y 105: N - 104 Normativa 'Plan de parto para la maternidad segura manual de organización y funcionamiento y guía de capacitación para el personal de salud y Normativa 105 Guía metodológica de capacitación para la red comunitaria del plan parto para la maternidad segura
Proyecto	NIC8U201 “Salud Materna”
Período	Junio – octubre 2018 (5 meses)
Contraparte	DGSS-MINSA y Oficial de Programa UNFPA

1. Antecedentes

Cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. En 2015 se estimaron unas 303,000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a la mujer. Las principales complicaciones, causantes del 75% de las muertes maternas son las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto), las infecciones (generalmente tras el parto), la hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia), complicaciones en el parto y los abortos peligrosos.

Una de las estrategias que contribuyen a la reducción de la Mortalidad Materna es incrementar el parto Institucional, para ello es necesario, además del fortalecimiento de la calidad de atención en los servicios, la articulación con la red comunitaria para, de manera conjunta, contribuir a acercar a la embarazada a los servicios de salud, y por tanto a los cuidados durante el embarazo, parto y puerperio.

El GRUN está restituyendo el derecho a la salud de la población nicaragüense a través de la implementación del MOSAFC, el cual incluye entre sus prioridades la salud materna y salud neonatal (incluyendo CONE, PF y estrategias comunitarias, entre otros) y los/las adolescentes. Una de estas estrategias es el Plan de Parto, cuya normativa fue oficializada en el año 2013 y a partir de la cual se ha fortalecido la coordinación de los servicios de salud con la red comunitaria para acercar los servicios a la embarazada, a través de las casas maternas, siendo el Plan de Parto el motor comunitario que organiza y moviliza a la comunidad, como protagonista esencial, para contribuir a que las embarazadas den a luz en una unidad de salud de acuerdo a sus preferencias (aquí se articula con la estrategia de humanización y adecuación cultural del parto). Dado que la normativa es del año 2013, 5 años después y tras las lecciones aprendidas, buenas prácticas y retos, es oportuno su actualización, es por ello, que esta actividad ha sido incluida en el Plan de Trabajo suscrito entre el MINSA y el UNFPA.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General:

Actualizar las normativas 104 y 105: N -104 Normativa 'Plan de parto para la maternidad segura manual de organización y funcionamiento y guía de capacitación para el personal de salud y Normativa 105 Guía metodológica de capacitación para la red comunitaria del plan parto para la maternidad segura, unificando ambas en un solo documento que contenga las dos normas.

2.2 Objetivos Específicos.

1. Elaborar y aplicar una propuesta metodológica para la actualización de las Normativas 104 y 105: N - 104 Normativa 'Plan de parto para la maternidad segura manual de organización y funcionamiento y guía de capacitación para el personal de salud y Normativa 105 Guía metodológica de capacitación para la red comunitaria del plan parto para la maternidad segura en correspondencia con la norma 070 (Manual para la elaboración de Normativas MINSA). Tomando en cuenta la unificación de las dos normas en una sola norma.
2. Conducir el proceso de actualización y elaboración de las Normativas, retomando la experiencia de implementación y el funcionamiento del MOSAFC y las estrategias desarrolladas que contribuyen a la reducción de la mortalidad materna y perinatal

3. Alcance de trabajo (productos).

- a. Se entregarán documentos en físico (dos copias) y en electrónico, conteniendo:
 - Metodología aprobada para la actualización de las Normativas de Plan de Parto (104 y 105). Debe incluir como mínimo los requisitos establecidos en la Normativa 070, además de la experiencia de implementación en SILAIS Representativos de los diferentes momentos de desarrollo de Plan Parto.
 - Normativas 104 y 105: N -104 Normativa 'Plan de parto para la maternidad segura manual de organización y funcionamiento y guía de capacitación para el personal de salud y Normativa 105 Guía metodológica de capacitación para la red comunitaria del plan parto para la maternidad segura actualizada de acuerdo a la metodología desarrollada y estructurada conforme la Normativa 070.

El/La consultor/a deberá acompañar a la DGSS en la presentación de la propuesta de Normativa actualizada a la comisión de normas y protocolos de Regulación del MINSA y realizar la inclusión de las recomendaciones y ajustes propuestos por dicha comisión.

4. Actividades a Desarrollar

El/la consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades de acuerdo a la metodología aprobada:

- Elaborar y aplicar una metodología para el proceso, la cual debe ser aprobada por MINSA y UNFPA.
- Proponer un cronograma de actualización que se ajuste a los tiempos establecidos en los presentes TdR.
- Recopilar bibliografía actualizada, informes técnicos locales o nacionales, que permitan identificar y sistematizar la experiencia de implementación del Plan de Parto y su articulación con otras estrategias de reducción de la Mortalidad Materna.
- Elaborar una propuesta técnica de la normativa y basada en bibliografía recopilada y la Norma 070.
- Validar a través de un proceso de consenso para la actualización de la norma con agentes comunitarios, personal de salud clave; basado en la experiencia nacional y aplicable al país en correspondencia con el MOSAFC.
- Presentar y discutir las normativas 104 y 105 con el personal de salud a cargo de la estrategia y personal comunitario la aplicación del Plan de parto.
- Para el seguimiento del proceso de actualización coordinar con el equipo designado por MINSA y UNFPA
- Realizar los ajustes finales a la norma que incluya el consenso realizado.
- Acompañar a la DGSS en la presentación de la Norma a la comisión de regulación.
- Hacer los ajustes finales a la norma según las recomendaciones de la comisión de Regulación.

Se utilizarán todos los medios y mecanismos de consulta que sean necesarios para garantizar el proceso de sistematización tales como reuniones de aclaración, correo electrónico, llamadas telefónicas, etc.

5. Dependencia y Coordinación

La coordinación de la consultoría estará a cargo de UNFPA por el Oficial de Programa de SSR y en el MINSA por el/la funcionario/a que delegue la Dirección General de Servicios de Salud (DGSS).

6. Compromiso con Normas de Seguridad del Sistema de Naciones Unidas.

El/la Consultor/a será responsable y se comprometerá a cumplir con las Normas de Seguridad establecidas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Nicaragua para velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido

7. Duración y lugar

La duración de la consultaría debe ser de un máximo de 22 semanas (5 meses) a partir de la firma del contrato. Se llevará a cabo de acuerdo al plan de trabajo presentado y aceptado conforme la metodología para actualización. Se realizará en Managua con eventuales visitas a SILAIS seleccionados como son: Matagalpa, Chontales y Masaya, para recopilar la experiencia de implementación, tanto con el personal de salud como con los líderes comunitarios.

8. Costo Total y Modalidad de Pago

La modalidad de pago será a través de cheque en moneda nacional, pagándose de la siguiente manera:

- 30% del valor de la consultoría a la entrega a satisfacción del MINSA y UNFPA de la metodología de actualización y del cronograma de trabajo.
- 40% se pagará a la entrega del primer borrador conteniendo los productos a satisfacción del MINSA y UNFPA.
- 30% final se pagará a la entrega a satisfacción del MINSA y UNFPA de la Versión Final de los Productos que incorpora las recomendaciones del MINSA y de UNFPA.

Se considerarán los productos satisfactorios con la aprobación de la DGSS y del Oficial de Programa de UNFPA. Todos los costos relacionados con la presente consultoría serán cubiertos por el consultor o consultora. Todos los productos finales deben entregarse a la DGSS por el UNFPA.

9. Propiedad Intelectual

El producto final de los servicios de consultoría siempre es de propiedad del UNFPA para fines de reproducción, difusión, utilización, etc. y estos serán transferidos al MINSA. “UNFPA será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de este contrato”. UNFPA reconocerán los créditos de los/as autores y podrá ceder, en casos específicos, los derechos de uso de los productos de consultoría para fortalecer la capacidad de instituciones gubernamentales.

10. Presentación de propuestas

Se deberá presentar una propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultaría. La Propuesta debe incluir todos los siguientes documentos:

a. La hoja de vida del/la consultor/a que demuestre evidencias de:

1. Nacionalidad:

No se limita. En caso de ser extranjero deberá presentar el permiso de trabajo actualizado.

2. Formación Académica.

- Profesional con nivel de licenciatura en la rama de las ciencias sociales o de la salud, con experiencia en el diseño e implementación de estrategias para la reducción de la Mortalidad Materna, especialmente estrategias comunitarias. Tendrá un mayor valor si cuenta con formación a nivel de maestría en salud pública, salud sexual y reproductiva, salud comunitaria o relacionada.

3. Experiencia Profesional

- Al menos 5 años de conocimiento o experiencia demostrable en el MOSAFC.
- Al menos 10 años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias para la reducción de la Mortalidad materna, preferiblemente a nivel comunitario.
- Conocimiento de la normativa 070 y experiencia en elaboración de normativas y sistematización de experiencias para integración en normas

4. Otras competencias requeridas

Manejo de Programas de Computación, Office, Internet. Excelentes relaciones interpersonales, conocimiento del sistema de salud en Nicaragua, conocimiento de las normas y políticas relacionadas con la salud materna, conocimiento de las metodologías de OPS/OMS, UNFPA y UNICEF de normativas, protocolos o guías. Disponibilidad inmediata y para trabajar bajo presión y viajar de acuerdo a la metodología aprobada.

- Proceso y metodología de trabajo*, técnica/s, instrumentos y actividades, en base a la metodología propuesta y en correspondencia con la normativa 070.
- Cronograma*, tiempo y duración requeridos para la consultoría, en base a metodología propuesta.
- Propuesta económica* (presupuesto), costo total de los servicios de consultoría en el formato de presupuesto donde se especifiquen los estándares mínimos para todos los gastos directos e indirectos necesarios para el logro de los productos, incluyendo costos fijos (honorarios) y costos variables (viajes, papelería, impresiones, logística, etc.).

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 20 de Junio a las 4:00 p.m. en las Oficina de UNFPA situada en el Edificio de Naciones Unidas, de la Rotonda el Gueguense 400 metros al sur, Managua, Nicaragua. Se debe detallar la consultoría a la que está aplicando y los datos de contacto.

Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros, se seleccionará la propuesta que presente el menor precio y que haya obtenido el mayor puntaje en la columna D de las propuestas cuyo puntaje se encuentre entre 70 a 100 puntos:

Criterios	A Puntos Máximos	B Puntos obtenidos por el oferente	C Porcentaje	BxC= D Puntos total
Profesional con nivel de licenciatura en la rama de las ciencias sociales o de la salud	100		5%	
Maestría en Salud Pública o SSR o Salud comunitaria o relacionados.	100		5%	
Al menos 5 años de conocimiento o experiencia demostrable en el MOSAFC.	100		10%	
Al menos 10 años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias para la reducción de la Mortalidad materna, preferiblemente a nivel comunitario.	100		10%	
Conocimiento de la normativa 070 y experiencia en elaboración de normativas y sistematización de experiencias para integración en normas.	100		10%	
Metodología propuesta para la actualización	100		50%	
Cronograma de trabajo	100		10%	
			100%	

Criterio para asignación de puntaje	Documentacion soporte	Puntos sobre 100
Excelente	Excelente evidencia de habilidad para exceder los requisitos	90-100
Satisfactorio	Buena evidencia de habilidad para cumplir los requisitos	70-89
Pobre	Evidencia menos que aceptable para cumplir con los requisitos	31-69
Inaceptable	Información requerida no es sometida o es inaceptable.	0-30

11. Recomendaciones Generales:

Nota: No existe ninguna tarifa o cuota que debe ser pagada en ningún momento del proceso de selección.

El UNFPA no solicita o revisa información referida a VIH o SIDA y no discrimina sobre el estado serológico de VIH.

12. Anexos

Los siguientes documentos incluyen la metodología a aplicar para la realización del estudio:

- Norma 104.
- Norma 105.
- Norma 070.